República de Colombia

Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0373 DE 2014

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA ENAJENAR BIENES INMUEBLES FISCALES IMPRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI.

Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO Nº 0379 DE 2014

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA ENAJENAR BIENES INMUEBLES FISCALES IMPRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 parágrafo 4º, de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 18, de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Alcalde de Santiago de Cali, para que enajene a título oneroso los bienes inmuebles que se relacionan a continuación, previo el cumplimiento de las normas legales vigentes:

N°	Nº MATRICULA	DIRECCION	ÁREAS	DESCRIPCION	PREDIAL
1	370-485483	Carrera 6 No.16-47B/San Nicolás	12.40M2	LOCAL(35A) Centro Comercial Megacentro Internacional	A039601000000
2	370-485491	Carrera 6 No.16-47 B/San Nicolás	16.14M2	LOCAL(43A) Centro Comercial Megacentro	A039601080000
3	370-485492	Carrera6No.16-47 B/San Nicolás	16.14M2	LOCAL(44A) Centro Comercial Megacentro	A039601090000
4	370-485493	Carrera 6 No.16-47B/San Nicolás	16.14M2	LOCAL(45A) Centro Comercial Megacentro	A039601100000
5	370-284546	Calle 6 No.74A-12 Barrio Capri	58.68M2	LOCAL(26) EDIFICIO SORRENTO	K071601380000
6	370-284550	Calle 6 No.74A-12 B/ Capri	61.44M2	LOCAL(30) EDIFICIO SORRENTO	K071601820000
7	370-284551	Calle6 No.74A-12 B/Capri	61.41M2	LOCAL(31) EDIFICIO SORRENTO	K071601830000
8	370-9008	Carrera 3 No 10 – 12 Barrio San Pedro	15 M2	Garaje No. 2 EDIFICIO COLOMBIA	A024000130901

Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO Nº 0373 DE 2014

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA ENAJENAR BIENES INMUEBLES FISCALES IMPRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI.

9	370-487610	Carrera9No.15 - 48	9M2	LOCAL(201) CENTRO COMERCIAL PETECUY	A027900540000
10	370-487611	Carrera 9 No.15 - 48	9M2	LOCAL(202) CENTRO COMERCIAL PETECUY	A027900550000
11	370-89371	Carrera31 No.17-69B/Santa Elena	156M2	CASA	I012200210000
12	370-336677	Calle30Norte No. 2BN-42Centro ComercialSantiago deCali	17.90M2	LOCAL366	J061202330000
13	370-336720	Calle30Norte No. 2BN-42Centro ComercialSantiago deCali	11.09M2	LOCAL427	J061202760000
14	370-336721	Calle30Norte No. 2BN-42Centro ComercialSantiago deCali	11.09M2	LOCAL428	J061202770000
15	370-336722	Calle30Norte No. 2BN-42Centro ComercialSantiago deCali	11.09M2	LOCAL429	J061202780000
16	370-336723	Calle30Norte No. 2BN-42Centro ComercialSantiago deCali	11.09M2	LOCAL430	J061202790000
17	370-336724	Calle30Norte No. 2BN-42Centro ComercialSantiago deCali	11.09M2	LOCAL431	J061202800000
18	370-336725	Calle30Norte No. 2BN-42Centro ComercialSantiago deCali	11.09M2	LOCAL432	J061202810000

Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO Nº 0379 DE 2014

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA ENAJENAR BIENES INMUEBLES FISCALES IMPRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI.

19	370-336781	Calle30Norte No. 2BN-42Centro ComercialSantiago deCali	11.09M2	LOCAL538	J061203370000
20	370-336782	Calle30Norte No. 2BN-42Centro ComercialSantiago deCali	11.09M2	LOCAL539	J061203380000
21	370-336783	Calle 30 Norte No. 2 BN - 42 Centro Comercial Santiago de Cali	11.09 M2	LOCAL 540	J061203390000
22	370-336784	Calle 30 Norte No. 2 BN - 42 Centro Comercial Santiago de Cali	11.09 M2	LOCAL 541	J061203400000
23	370-336785	Calle 30 Norte No. 2 BN - 42 Centro Comercial Santiago de Cali	11.09 M2	LOCAL 542	J061203410000
24	370-336901	Calle30Norte No. 2BN-42Centro ComercialSantiago deCali	19.43M2	DEPOSITO27	J061204550000
25	370-10361	Avenida3Norte No.35- 23	55M2	Local	J060500260000
26	370-326516	Calle23Nº36B-49 B/ Colón	685.M2	BODEGA INDUSTRIAL (PROQUÌN INDUSTRIAL S.A.)	1054800070000

Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO Nº0379 DE 2014

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA ENAJENAR BIENES INMUEBLES FISCALES IMPRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI.

27	370- 94649	Calle18No.6-63 BarrioSanNicolás	34m2 Lote123 M2	CASA	A040900250000
28	370-115918	Calle21No.3-27 BarrioSanNicolas	184M2	CASA	A042900250000
29	370-165691	Calle9C#32-09/17,Carrera 32 A #9C-32	Encomún y proindiviso	Casade 2 plantas	G016800240000
30	373- 72213	Veredauente Tierra	Encomún y proindiviso	FincaLaZuleta 4en Yotoco	76890000100000009013600000000
31	370-226014	Carrera7N#49-54/56	En común y proindiviso	Casa	C051700170000
32	370- 70890	Carrera1 #19/62/66	En común y proindiviso	Casa y lote	A047200250000
33	370-503050	Carrera1#18-16/18-22	En común y proindiviso	Casa	A047100190000
34	373 - 26934	Carrera 16 #18-50 Calle 8 y 9	En común y proindiviso	Casa en BUGA	76111010100000261002100000000
35	373 - 15729	Carrera 15 #8-49/53/55/57	En común y proindiviso	Casa en BUGA	76111010100000261001300000000
36	370-32628	Carrera 4 Norte No. 60 N - 16 Urbanización Industrial La Flora	En común y proindiviso	Lote de Terreno	C04810001000C
37	370-171007	Calle 9 N°9-31 B/San Pedro	318 M2	Lote desocupado	A019000090000

Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO Nº 0379 DE 2014

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA ENAJENAR BIENES INMUEBLES FISCALES IMPRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Alcalde de Santiago de Cali, para que enajene a título oneroso los bienes inmuebles que se relacionan a continuación, previo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para el desarrollo del Proyecto de Renovación Urbana "Ciudad Paraíso"

N°	N° MATRICULA	DIRECCION	AREAS	DESCRIPCIÓN	PREDIAL
1	370-70919	Calle 13ª No.11-75B/ El Calvario	Lote: 416,00 Construcción: 595,00 Total: 1011,00	CASA	A021000410000
2	370-15613	Calle13 ANo.11-109B/ ElCalvario	Lote: 309,00 Construcción: 597,00 Total: 906,00	CASA	A021000400000
3	370-103575	Calle14No.11- 78 B/ElCalvario	Lote: 288m2	Airearurbano- Centro Comercial	A021000240000
4	370-278124	Calle15No.14- 22	103m2	Airearurbano- Centro Comercial	A017300030000
5	370-93478	Calle13 ANo.13-54	237m2	Airearurbano- Centro Comercial	A016700150000
6	370-237297	Calle13 A No.13-56	431m2	Airearurbano- Centro Comercial	A016700180000
7	370-282953	Calle13 ANo.13-68	338 M2	Airearurbano- Centro Comercial	A016700170000
8	370-237298	Calle13 ANo.13-82	454m2	Airearurbano- Centro Comercial	A016700180000
9	370-322839	Calle13 ANo.13-85	178m2	Airearurbano- Centro Comercial	A016700300000
10	370-22911	Calle 13 A No. 13-75	318 M2	Airear urbano- Centro Comercial	A016700310000
11	370-88803	Calle 13 A No. 13- 67	470 m2	Airear urbano- Centro Comercial	A016700320000
12	370-112232	Calle 13 A No. 13-63	133 m2	Airear urbano-	A016700330000

Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO Nº0379 DE 2014

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA ENAJENAR BIENES INMUEBLES FISCALES IMPRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI.

13	370-166325	Calle 13 A No. 13- 61	522 m2	Airear urbano-Centro Comercial	A016700340000

PARAGRAFO: Los bienes señalados en el artículo anterior han sido declarados de utilidad pública e interés social para proyectos de renovación urbano en los términos del artículo 10 de la ley 9 de1989, modificado por el artículo 58 de la ley 388 de 1997, por tal razón el procedimiento de enajenación se surtirá conforme a lo consagrado en la Ley 9 de1989 y la ley 388 de 1997.

ARTICULO 3°: Autorizar al Alcalde de Santiago de Cali, para que enajene a título oneroso los porcentajes de propiedad que el Municipio de Santiago de Cali haya adquirido a través de daciones en pago dentro de procesos de liquidación adelantados ante la Superintendencia de Sociedades, en donde el Municipio de Santiago de Cali tenga un porcentaje inferior al 50% sobre el total de la propiedad, previo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 4°: Facultar al Alcalde para que adelante los trámites necesarios para suscribir los contratos de compraventa y demás documentos necesarios para la enajenación de bienes inmuebles fiscales señalados en los artículos precedentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

PARAGRAFO: La enajenación de estos bienes inmuebles deberá efectuarse teniendo en cuenta los avalúos comerciales de cada uno de ellos en la forma prevista en los artículos 101 y 102 del Decreto 1510 de 2013 para la fijación del precio mínimo de venta. Para los bienes inmuebles declarados de utilidad pública e interés social se deberá hacer con el avalúo en la forma consagrada en los artículos 60 y s.s de la Ley 388 de 1997. En todos los casos se deberá tener en cuenta lo establecido por el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1450 de 2011.

ARTÍCULO 5°: La Administración Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Administrativo, rendirá un informe semestral al Concejo Municipal en relación con el avance en la enajenación de los bienes inmuebles que se autoriza mediante el presente acuerdo.

Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO Nº 0379 DE 2014

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA ENAJENAR BIENES INMUEBLES FISCALES IMPRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI.

ARTÍCULO 6°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:

FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en prórroga de la Sesión de la Comisión de Presupuesto, el día 10 de Diciembre del año 2014, el Segundo Debate en Sesiones Plenarias Extraordinarias de la Corporación el día martes 16 de Diciembre del año 2014.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora)

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 19 de Diciembre del 2014, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0379 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, PARA ENAJENAR BIENES INMUEBLES FISCALES IMPRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI."**

RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA
Archivo Central y Certificaciones
Secretaria General

Santiago de Cali, a los 19 días del mes de Diciembre del 2014.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde de Santiago de Cali

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 176 constando de 8 folios.

HAROLD JIMENEZ ALARCON
Asesor de Comunicaciones